



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 518

N° 000000522

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA  
2. SEÑORA DECANA MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS A FAVOR DE LA  
3. PROFESIONAL ABOGADA ZULMA RAQUEL BOGADO DOMINGUEZ.-----  
4. ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO (18) COMERCIAL B. En la ciudad de  
5. Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ONCE días, del mes  
6. de MARZO, del año DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí: MIGUEL ANGEL CANO  
7. ESTIGARRIBIA, Escribano Público con Registro Notarial N° 518, comparece:  
8. 1) La señora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS, con Cédula de  
9. Identidad N° 1.413.829, de nacionalidad paraguaya, con domicilio sobre  
10. la calle Coronel Casal casi 6 de Enero, Campus Universitario, Facultad  
11. de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción,  
12. mayor de edad, hábil, a quien no conozco y me acredita su identidad con  
13. el documento mencionado; quien manifiesta que cumple con las leyes que  
14. les facultan para actos de esta naturaleza. DOY FE. 2) La señora MARIA  
15. ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS, con Cédula de Identidad N° 1.413.829,  
16. comparece en nombre y representación de la Facultad de Enfermería y  
17. Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de  
18. Decana de conformidad a la Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de  
19. fecha 31 de enero de 2024, POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. DRA. MARIA  
20. ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS, DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y  
21. OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION". La cual dejo  
22. agregado al protocolo. LA COMPARECIENTE DICE: Que en la representación  
23. invocada y debidamente acreditada, por este instrumento confiere PODER  
24. GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA FORMALIZAR Y  
25. FIRMAR EN SU NOMBRE EN TODOS LOS JUICIOS Y/O DEMANDAS EN LA QUE FUERA

1. PARTE SEA COMO ACTORA O DEMANDADA LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y  
2. OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION A FAVOR DE LA ASESORA  
3. JURIDICA DE LA UNIDAD ACADEMICA ABG. ZULMA RAQUEL BOGADO DOMINGUEZ con  
4. Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° 65.247 y Cedula de  
5. Identidad N° 5.001.525 acreditada por Resolución del Decanato N° 049/  
6. 2024 de fecha 05/02/2024 POR LA CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL DE LA  
7. FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
8. ASUNCION", a tal efecto en la representación invocada faculta a su  
9. apoderada para que en nombre y representación de la Facultad de  
10. Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción  
11. intervenga en defensa de los intereses en todos los **ASUNTOS JUDICIALES Y**  
12. **ADMINISTRATIVOS**, que actualmente tenga o tuviere en lo sucesivo la  
13. Facultad, en que la conferente sea parte legítima como actora o  
14. demandada, o en cualquier otro carácter. Al efecto, autoriza a la  
15. mandataria, a presentarse ante los Jueces y Funcionarios Públicos  
16. competentes, ejercitando las acciones o gestiones pertinentes, con  
17. facultad para presentar escritos y documentos de toda clase,  
18. contestaciones, asistir a audiencias y comparendos, asistir a peritajes,  
19. y demás diligencias procesales y jurídicos, reconvenir, contestar  
20. reconvencciones, labrar y firmar actas, impugnar consignaciones, oponer o  
21. interponer, oponer o interrumpir prescripciones, plantear y contestar  
22. recursos de amparo, demandar indemnizaciones e intereses, desalojos y  
23. lanzamientos, ofrecer pruebas, testificales e instrumentales, pedir  
24. cotejos de documentos públicos o privados, proponer o designar peritos  
25. de toda clase y demás funcionarios y practicar en fin cuanto más actos,



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 518



Nº 00000523

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor y debido  
2. cumplimiento del presente mandato.- LEO a la compareciente la presente  
3. Escritura Pública, quien se ratifica de su contenido, la acepta en todas  
4. sus partes y la firma, por ante mí, de todo lo cual, del contenido de  
5. esta Escritura Pública, y **DE HABER RECIBIDO PERSONALMENTE LA DECLARACION**  
6. **DE VOLUNTAD DE LA OTORGANTE, DOY FE.- FIRMADO: MARIA ISABEL RODRIGUEZ**  
7. **VDA. DE RIVEROS.- ANTE MI: MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA, está mi firma**  
8. **y sello. Le corresponde la hoja de Seguridad de Actuación Notarial N°**  
9. **000351545 Serie PJD-2023.- CON...///...**  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 518

Nº 000351545

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DIECIOCHO (18)  
folio 66/67 del Protocolo de la División COMERCIAL  
Sección "B" del Registro Notarial Nº 518  
con asiento en ASUNCION  
y autorizada por N.P. MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA  
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA copia para LA INTERESADA  
ONCE a los ONCE días del mes  
MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO. -  
del año 2023.

~~MIGUEL A. CANO  
Escribano Público.  
Reg. N° 518  
Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa.  
Tel.: (021) 326.0210 Cel.: (0974) 455 818  
Mail: escribania.cano518@gmail.com  
Asunción - Paraguay~~